

Concluyen replicando á la Ciudad se sirva mandar se
continue por los usos de los cobrando el medio por ciento,
Con lo demás q^e se representó. Y habiendolo así acordado
que lo oyo D. Juan de Herrera Diez y Dn
Domingo Ponce de Leon reconozcan esta pretension, e
instruidos de sus particularidades, y de los antecedentes del
asunto, Informen quanto resulte y eleleso fuesca y
parezca correspondiente para la mejor inteligencia
del Ayuntamiento, y resolver lo q^e convenga, Prese-
ntada Citacion General.

Capel del Sr. D. Juan de Herrera Diez y Dn
Intend^{te} sobre Informe
me al recurso hecho
a favor de los Pobres de la
Carcel

Quero en Capel del Intendente de esta P^{ro}.
y aya doce del corriente. En q^e manifiesta que para
el debido cumplimiento de una Dⁿ de la Real Consejo q^e
se ha comunicado a Pedro Geolano de Arrieta un C^{er}.
de Canaria, relativa al recurso de esta C^{ud}. sobre pen-
misio para vacante Propio de un millid de caudales, con
destino á la manutencion de los Pobres de la Carcel,
necesita verle paven los Documentos siguientes
Una xertificacion del importe de los Propios y Ar-
riendos q^e goza esta C^{ud}. con sus caudales y gastos ordinarios
y el sobrante q^e queda por el Reglam^{to}. y efectiva exis-
tencia en Arca, con expresion de gastos extraordinarios
ocurridos desde fin del año de setenta y ocho y su importe

